



MUNICIPALIDAD DE MARCALA CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



CERTIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE: MÁRCALA; DEPARTAMENTO DE: La Paz;

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA el punto No-9 del acta No.:74 Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Márcala, Departamento de La Paz, el día 14 de octubre 2020, en el Salón Municipal. Presidiendo la misma El señor alcalde Municipal Rigoberto Hernández Villatoro. Ing. Erika Lili Argueta Pereira, Vice-Alcaldesa Municipal. Asistencia de los señores regidores por su orden: 1º.P. M. Gloria María Suyapa Argueta Herrera, 2do. Ing. Javier Fermín Calix Manueles, 3ro. Lic. Edil Guillermina Santos Vijil, con excusa, 4-P.M. Miguel Audato Mejía Pereira, 5to. Lic. José David Pérez Zelaya, 6to. Sr. Marlon Enrique Calles Domínguez, 7mo. Lic. Miriam Yolanda Pineda, 8º- Sr. Irene Hernández Flores. Y Secretario Municipal que da fe, **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro determino Municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a consideración. **CONSIDERANDO:** Que La Honorable Corporación Municipal conoció, discutió y Analizo: sobre el seguimiento a la propuesta del manejo adecuado de los desechos sólidos del municipio de Marcala departamento de La Paz. **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 120 de la ley general de administración pública y los artículos, 12,12-a, 13, 14, 24, y 25, de la ley de Municipalidades y su Reglamento. **RESUELVE:** Iniciar con el proceso de consultoría , para el manejo adecuado de los desechos solidos del Municipio de Marcala Departamento de La Paz, el ciudadano: Alfonso Palacios está de acuerdo en trabajar en la elaboración de la propuesta, El Ing., Ely Nicolas Morales, Coordinador de MAMCEPAZ, prestara la asistencia técnica correspondiente, y el Abogado: Walter Iván López Cruz, la asesoría legal correspondiente.

NOTIFIQUESE.

El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley, Transcrito íntegramente.

En fe. De lo cual se extiende la presente Certificación en el Municipio de: Márcala Del Departamento de La Paz a los quince días del mes de octubre del año Dos veinte.

P.M. Jonás Elías Vásquez Rodríguez
Secretario Municipal,



c.c. Unidad Municipal Ambienata
cc. Archivo



MUNICIPALIDAD DE MARCALA CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



CERTIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE: MÁRCALA: DEPARTAMENTO DE: La Paz:

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA el punto No-9 del acta No.:74 Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Márcala, Departamento de La Paz, el día 14 de octubre 2020, en el Salón Municipal. Presidiendo la misma El señor alcalde Municipal Rigoberto Hernández Villatoro. Ing. Erika Lili Argueta Pereira, Vice-Alcaldesa Municipal. Asistencia de los señores regidores por su orden: 1º.P. M. Gloria María Suyapa Argueta Herrera, 2do. Ing. Javier Fermín Calix Manueles, 3ro. Lic. Edil Guillermina Santos Vijil, con excusa, 4-P.M. Miguel Audato Mejía Pereira, 5to. Lic. José David Pérez Zelaya, 6to. Sr. Marlon Enrique Calles Domínguez, 7mo. Lic. Miriam Yolanda Pineda, 8º- Sr. Irene Hernández Flores. Y Secretario Municipal que da fe, **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro determino Municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a consideración. **CONSIDERANDO:** Que La Honorable Corporación Municipal conoció, discutió y Analizó: que para iniciar con la elaboración de propuesta de las bases de la consultoría, sobre el seguimiento al manejo adecuado de los desechos sólidos del municipio de Marcala departamento de La Paz. Se requiere de recursos necesarios para diferentes actividades a realizarse. **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 120 de la ley general de administración pública y los artículos, 12,12-a, 13, 14, 24, y 25, de la ley de Municipalidades y su Reglamento. **RESUELVE:** autorizar la cantidad de L.40,000.00 (cuarenta mil lempiras exactos) a los patronatos de las comunidades del sector Norte del Municipio de Marcala departamento de La Paz, (Corral de Piedra, Santa Rosita, La Estanzuela, Las Queseras, Las Vegas, El Pelón, Los Charcos y San Antonio) los que será utilizados en diferentes actividades que se realizaran para elaboración consultoría, Del manejo adecuado de los desechos solidos en el Municipio. **Objeto del gasto** Fortalecimiento a Patronatos del Municipio. Por conflicto de intereses se abstiene de votar el regidor 5º Lic. Jose David Pérez Zelaya.

NOTIFIQUESE.

El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley, Transcrito íntegramente.

En fe. De lo cual se extiende la presente Certificación en el Municipio de: Márcala Del Departamento de La Paz a los quince días del mes de octubre del año Dos veinte.

P.M. 
José María Vasquez Rodríguez
Secretario Municipal,



c.c. Departamento de Contabilidad y presupuesto
c.c. Tesorería Municipal
c.c. Unidad Municipal Ambienata
c.c. Archivo



MUNICIPALIDAD DE MARCALA CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



CERTIFICACIÓN

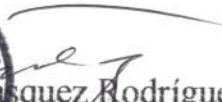
MUNICIPALIDAD DE: MÁRCALA: DEPARTAMENTO DE: La Paz:

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA el punto No-9 del acta No.: 74 Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Márcala, Departamento de La Paz, el día 14 de octubre 2020, en el Salón Municipal. Presidiendo la misma El señor alcalde Municipal Rigoberto Hernández Villatoro. Ing. Erika Lili Argueta Pereira, Vice-Alcaldesa Municipal. Asistencia de los señores regidores por su orden: 1º. P. M. Gloria María Suyapa Argueta Herrera, 2do. Ing. Javier Fermín Calix Manueles, 3ro. Lic. Edil Guillermina Santos Vijil, con excusa, 4-P.M. Miguel Audato Mejía Pereira, 5to. Lic. José David Pérez Zelaya, 6to. Sr. Marlon Enrique Calles Domínguez, 7mo. Lic. Miriam Yolanda Pineda, 8º- Sr. Irene Hernández Flores. Y Secretario Municipal que da fe, **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro determino Municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a consideración. **CONSIDERANDO:** Que La Honorable Corporación Municipal conoció, discutió y Analizó: sobre seguimiento al manejo adecuado de los desechos sólidos en el Municipio de Marcala departamento de La Paz. . **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 120 de la ley general de administración pública y los artículos, 12,12-a, 13, 14, 24, y 25, de la ley de Municipalidades y su Reglamento. **RESUELVE:** celebrar reunión el día viernes 16 de octubre del año 2020, a las 10:00 A.M. en el salón Municipal, con la participación de comisión de seguimiento. Ciudadano. Alfonso Palacios, MAMCEPAZ, representantes de la Municipalidad de Marcala.

NOTIFIQUESE.

El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley, Transcrito íntegramente.

En fe. De lo cual se extiende la presente Certificación en el Municipio de: Márcala Del Departamento de La Paz a los quince días del mes de octubre del año Dos veinte.

P.M José  Benas Vasquez Rodríguez
Secretario Municipal,



c.c. Unidad Municipal Ambiental.
cc. Archivo



MUNICIPALIDAD DE MARCALA CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



CERTIFICACIÓN

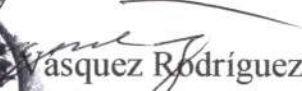
MUNICIPALIDAD DE: MÁRCALA: DEPARTAMENTO DE: La Paz:

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA el punto No-9 del acta No.:74 Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Márcala, Departamento de La Paz, el día 14 de octubre 2020, en el Salón Municipal. Presidiendo la misma El señor alcalde Municipal Rigoberto Hernández Villatoro. Ing. Erika Lili Argueta Pereira, Vice-Alcaldesa Municipal. Asistencia de los señores regidores por su orden: 1º.P. M. Gloria María Suyapa Argueta Herrera, 2do. Ing. Javier Fermín Calix Manuales, 3ro. Lic. Edil Guillermina Santos Vivil, con excusa, 4-P.M. Miguel Audato Mejía Pereira, 5to. Lic. José David Pérez Zelaya, 6to. Sr. Marlon Enrique Calles Domínguez, 7mo. Lic. Miriam Yolanda Pineda, 8º- Sr. Irene Hernández Flores. Y Secretario Municipal que da fe, **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro determino Municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a consideración. **CONSIDERANDO:** Que La Honorable Corporación Municipal conoció, discutió y Analizo: sobre asignar parqueo a la Dirección Municipal de educación en calle adyacente al edificio donde antes funcionaba el INHFA. En el Barrio Concepción de este término Municipal. **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 120 de la ley general de administración pública y los artículos, 12,12-a, 13, 14, 24, y 25, de la ley de Municipalidades y su Reglamento. **RESUELVE:** Autorizar asignación de parqueo de vehículo, a la Dirección Municipal de Educación, en calle adyacente al edificio donde antes funcionaba el INHFA (temporalmente ocupado por la Policía Nacional), calle donde esta el cubículo del adulto mayor. Proceder a marcar con pintura.

NOTIFIQUESE.

El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley, Transcrito íntegramente.

En fe. De lo cual se extiende la presente Certificación en el Municipio de: Márcala Del Departamento de La Paz a los quince días del mes de octubre del año Dos veinte.

P.M. 
 Secretario Municipal,

c.c. Departamento Municipal de Justicia
cc. Archivo



MUNICIPALIDAD DE MARCALA CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



CERTIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE: MÁRCALA; DEPARTAMENTO DE: La Paz:

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA el punto No-8 del acta No.: 74 Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Márcala, Departamento de La Paz, el día 14 de octubre 2020, en el Salón Municipal. Presidiendo la misma El señor alcalde Municipal Rigoberto Hernández Villatoro. Ing. Erika Lili Argueta Pereira, Vice-Alcaldesa Municipal. Asistencia de los señores regidores por su orden: 1º. P. M. Gloria María Suyapa Argueta Herrera, 2do. Ing. Javier Fermín Calix Manuales, 3ro. Lic. Edil Guillermina Santos Vijiñ, con excusa, 4-P.M. Miguel Audato Mejía Pereira, 5to. Lic. José David Pérez Zelaya, 6to. Sr. Marlon Enrique Calles Domínguez, 7mo. Lic. Miriam Yolanda Pineda, 8º- Sr. Irene Hernández Flores. Y Secretario Municipal que da fe, **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro determino Municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a consideración. **CONSIDERANDO:** Que La Honorable Corporación Municipal conoció, discutió y Analizó: solicitud de la ciudadana: Norma Rosa Gamez Monge, de permiso de operación para mototaxi. **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 120 de la ley general de administración pública y los artículos, 12, 12-a, 13, 14, 24, y 25, de la ley de Municipalidades y su Reglamento. **RESUELVE: Denegar la solicitud de permiso de operación para Mototaxi, presentada por la ciudadana: Norma Rosa Gamez Monge; en vista que se deberá esperar que el Instituto de Transporte le resuelva trámite de permiso de explotación.**

NOTIFIQUESE.

El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley, Transcrito íntegramente.

En fe. De lo cual se extiende la presente Certificación en el Municipio de: Márcala Del Departamento de La Paz a los quince días del mes de octubre del año Dos veinte.

P. M. 
 Secretario Municipal.

c.c. Departamento de Control Tributario
 c.c. Departamento Municipal de Justicia
 cc. Archivo



MUNICIPALIDAD DE MARCALA CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



CERTIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE: MÁRCALA; DEPARTAMENTO DE: La Paz:

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA el punto No-8 del acta No.: 74 Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Márcala, Departamento de La Paz, el día 14 de octubre 2020, en el Salón Municipal. Presidiendo la misma El señor alcalde Municipal Rigoberto Hernández Villatoro. Ing. Erika Lili Argueta Pereira, Vice-Alcaldesa Municipal. Asistencia de los señores regidores por su orden: 1º. P. M. Gloria María Suyapa Argueta Herrera, 2do. Ing. Javier Fermín Calix Manuales, 3ro. Lic. Edil Guillermina Santos Vijil, con excusa, 4-P.M. Miguel Audato Mejía Pereira, 5to. Lic. José David Pérez Zelaya, 6to. Sr. Marlon Enrique Calles Domínguez, 7mo. Lic. Miriam Yolanda Pineda, 8º- Sr. Irene Hernández Flores. Y Secretario Municipal que da fe, **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro determino Municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a consideración. **CONSIDERANDO:** Que La Honorable Corporación Municipal conoció, discutió y Analizó: solicitud de la ciudadana: Norma Rosa Gamez Monge, de permiso de operación para mototaxi. **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 120 de la ley general de administración pública y los artículos, 12, 12-a, 13, 14, 24, y 25, de la ley de Municipalidades y su Reglamento. **RESUELVE: Denegar la solicitud de permiso de operación para Mototaxi, presentada por la ciudadana: Norma Rosa Gamez Monge; en vista que se deberá esperar que el Instituto de Transporte le resuelva trámite de permiso de explotación.**

NOTIFIQUESE.

El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley, Transcrito íntegramente.

En fe. De lo cual se extiende la presente Certificación en el Municipio de: Márcala Del Departamento de La Paz a los quince días del mes de octubre del año Dos veinte.

P. M. 
 Secretario Municipal,

c.c. Departamento de Control Tributario
 c.c. Departamento Municipal de Justicia
 cc. Archivo



MUNICIPALIDAD DE MARCALA

CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



CERTIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE: MÁRCALA: DEPARTAMENTO DE: La Paz:

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA el punto No-6 del acta No.:77 Sesión Extra- Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Márcala, Departamento de La Paz, el día 05 de octubre 2020, en el Salón de la casa comunal de La Aldea de La Estanzuela, Presidiendo la misma El señor alcalde Municipal Rigoberto Hernández Villatoro. Ing. Erika Lili Argueta Pereira, Vice-Alcaldesa Municipal. Asistencia de los señores regidores por su orden: 1º.P. M. Gloria María Suyapa Argueta Herrera, 2do. Ing. Javier Fermín Calix Manueles, 3ro. Lic. Edil Guillermina Santos Vijil, con excusa, 4-P.M. Miguel Audato Mejía Pereira, 5to. Lic. José David Pérez Zelaya, con excusa, 6to. Sr. Marlon Enrique Calles Domínguez, 7mo. Lic. Miriam Yolanda Pineda, 8º - Sr. Irene Hernández Flores. Y Secretario Municipal que da fe, CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro determino Municipal, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a consideración. CONSIDERANDO: Que La Honorable Corporación Municipal conoció, discutió y Analizó: sobre el seguimiento a la propuesta proyecto manejo adecuado de los desechos sólidos del Municipio de Marcala, y en vista de los impases que se han tenido con el Ciudadano Alfonso Palacios. En cuanto a la elaboración del estudio de factibilidad, diseños y presupuesto. POR TANTO: La Honorable Corporación Municipal, por unanidad de votos y en aplicación del artículo 120 de la ley general de administración pública y los artículos, 12, 12-a, 13, 14, 24, y 25, , de la ley de Municipalidades y su Reglamento. RESUELVE. Que la Comisión de seguimiento se reunirá con el ciudadano: Alfonso Palacios para tratar de llegar acuerdos para solucionar los inconvenientes y después sostener reunión entre las partes interesadas. NOTIFIQUESE.

El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley, Transcrito íntegramente.

En fe. De lo cual se extiende la presente Certificación en el Municipio de: Márcala Del Departamento de La Paz 12 de octubre del año Dos mil veinte.

P.M. José Carlos Vasquez Rodríguez
Secretario Municipal.



cc. Archivo



MUNICIPALIDAD DE MARCALA

CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



CERTIFICACIÓN

MUNICIPALIDAD DE: MÁRCALA: DEPARTAMENTO DE: La Paz:

El Infrascrito Secretario Municipal de este término, CERTIFICA el punto No-9 del acta No.: 72 Sesión Ordinaria celebrada por La Honorable Corporación Municipal de: Márcala, Departamento de La Paz, el día 01 de octubre 2020, en el Salón Municipal. Presidiendo la misma El señor alcalde Municipal Rigoberto Hernández Villatoro. Ing. Erika Lili Argueta Pereira, Vice-Alcaldesa Municipal. Asistencia de los señores regidores por su orden: 1º P. M. Gloria María Suyapa Argueta Herrera, con excusa, 2do. Ing. Javier Fermín Calix Manueles, 3ro. Lic. Edil Guillermina Santos Vijil, con excusa, 4-P.M. Miguel Audato Mejía Pereira, 5to. Lic. José David Pérez Zelaya, 6to. Sr. Marlon Enrique Calles Domínguez, 7mo. Lic. Miriam Yolanda Pineda, 8º - Sr. Irene Hernández Flores. Y Secretario Municipal que da fe, **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal es el Órgano deliberante de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro de la Municipalidad, en consecuencia, le corresponde ejercer entre otras la facultad de recibir, aprobar, o denegar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás, que de acuerdo con la Ley deben ser sometidas a consideración. **CONSIDERANDO:** Que La Honorable Corporación Municipal conoció, discutió y Analizó: solicitud de modificación presupuestaria mediante traslado para cumplimiento a compromisos adquiridos por la Municipalidad del programa de Inversión por L.1,550,000.00. **POR TANTO:** La Honorable Corporación Municipal, por unanimidad de votos y en aplicación del artículo 118 de la ley general de administración pública y los artículos, 12, 12-a, 13, 14, 24, y 25, de la ley de Municipalidades y 181 DEL Reglamento. **ACUERDA: aprobar modificación presupuestaria mediante traslado por un monto de L. 1,550,000.00 (un millón quinientos cincuenta mil lempiras exactos), en el programa de Inversión.**

PROGRAMA	SUB PROGRAMA	fuelle/ Renglón presupuestario	Nombre	mas	menos
V I D	EDUCACION	54200 II 001 01 20 7 transferencias a asociaciones civiles sin finés de lucro	apoyo a la ejecución del POA sector educación	200,000.00	
		54200 II 001 01 20 6 transferencias a asociaciones civiles sin finés de lucro	Fortalecimiento al CODEM	350,000.00	
	SALUD	55110 II 001 01 20 6 transferencias de capital a instituciones de la administración central.	Fortalecimiento AL CIS, CMI Y UAPS.		100,000.00
		47110 II 001 01 20 8 construcciones y mejoras de bienes en dominio privado.	mejoramiento de sistema de agua potable en la comunidad		50,000.00



MUNICIPALIDAD DE MARCALA

CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



M E J O R	A		Guascupuzca.		
		54200 II 001 01 20 8 transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro.	mejoramiento sistema de agua potable en la comunidad de llano largo.		25,000.00
	AGUA Y SANEAMIENTO BASICO				
		47110 II 001 01 20 8 construcciones y mejoras de bienes en dominio privado	mejoramiento sistema de agua potable en la comunidad de Sabanetas		50,000.00
	EDUCACION	54200 II 001 01 20 7 transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro	Fortalecimiento al Instituto Polivalente 21 de octubre.		100,000.00
	SALUD	54200 II 001 01 20 6 Transferencias a asociaciones civiles sin fines de lucro.	Fortalecimiento a la Teletón		25,000.00
	EDUCACION	54200 II 001 01 20 7 transferencias a asociaciones civiles in fines de lucro	dotación de becas a estudiantes		100,000.00
I N F R A E S	NINEZ	54200 II 001 01 20 8 transferencias a asociaciones civiles in fines de lucro	ejecución POA Niñez y Juventud		100,000.00
	R E D	47210 II 001 01 20 3 Construcciones y mejoras de bienes en dominio publico	mantenimiento de calles no pavimentadas	400,000.00	
		47210 I5 013 01 20 3 construcciones y mejoras de bienes en dominio publico		600,000.00	
		47210 II 001 01 20 3 construcciones y mejoras de bienes en dominio publico	construcción de huellas de concreto		50,000.00
		47210 I5 013 01 20 3 construcciones y mejoras de bienes en dominio publico	en la comunidad de		50,000.00



MUNICIPALIDAD DE MARCALA

CIUDAD DE LA AMISTAD Y AROMA DE CAFÉ

E-mail: alcaldiademarcala@yahoo.es

Teléfono: 27645329, 27643975



T R U C T U R A	V I A L		Florida de Marcala, (sector los Chávez)		
		47210 II 001 01 23 3 construcciones y mejoras de bienes en dominio público.	construcción de caja puente aldea de Morazán		350,000.00
		47210 I5 013 01 20 3 construcciones y mejoras de bienes en dominio público.			100,000.00
		47210 I5 013 01 20 3 construcciones y mejoras de bienes en dominio público.			450,000.00
TOTAL				1,550,000.00	1,550,000.00

NOTIFIQUESE.

El que fue preparado, y discutido de Acuerdo a Ley, Transcrito íntegramente.

En fe. De lo cual se extiende la presente Certificación en el Municipio de: Márcala Del Departamento de La Paz, 02 de octubre del año Dos mil veinte.

P.M José Elías Vázquez Rodríguez
Secretario Municipal,



c.c. Departamento de contabilidad y presupuesto

c.c. Tesorería Municipal.

cc. Archivo